

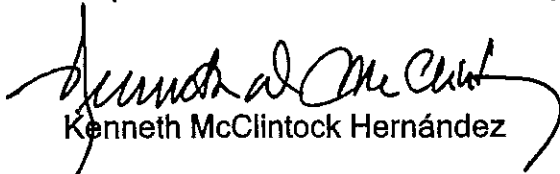


Departamento de Estado
San Juan, Puerto Rico

Kenneth McClintock Hernández
Secretario de Estado

15 de marzo de 2010

Subsecretaria
Secretaria Auxiliar de Administración
Supervisora Oficina de Correspondencia y Archivo
Empleados de la Oficina de Correspondencia y Archivo



Kenneth McClintock Hernández

ORDEN ADMINISTRATIVA 2010-02

MANEJO EXPÉDITO DE CORRESPONDENCIA RELACIONADA A SOLICITUDES DE EJERCICIO O PRÁCTICA TEMPORERA

La Ley Núm. 41 de 5 de agosto de 1991 delegó en el Secretario de Estado la responsabilidad de proveer apoyo administrativo, secretarial legal y operacional a las juntas examinadoras adscritas al Departamento de Estado. A su vez, las leyes orgánicas que crean las diversas juntas examinadoras delegan a éstas una serie de funciones, entre las cuales está la de evaluar solicitudes de ejercicio o práctica temporera sometidas por personas de otras jurisdicciones que interesan practicar alguna de las profesiones reguladas por las juntas examinadoras en Puerto Rico, por un tiempo limitado.

A los fines de agilizar su trámite interno, toda solicitud de ejercicio o Práctica Temporera que llegue a la Oficina de Correos del Departamento de Estado, debidamente identificada como "Temporary Practice Application", recibirá la más estricta prioridad. La correspondencia así identificada deberá ser separada y entregada a la Secretaria Auxiliar de Juntas Examinadoras antes que finalice el día laborable de su recibo. Contamos con su acostumbrada cooperación en la implementación de esta medida.

Esta Orden Administrativa comenzará a regir inmediatamente.